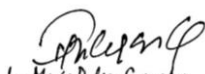




SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que se ha solicitado fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inventarios y Avalúos. Provea. Sincelejo, 15 de septiembre de 2021.


Luz María Pulgar Granados
Secretaria

**Juzgado Primero de Familia del Circuito de Sincelejo, Sucre.
Quince de septiembre de dos mil veintiuno.**

Los herederos reconocidos dentro del presente asunto, por medio de apoderado, solicitan se fije fecha para diligencia de inventario y avalúo, por encontrarse vencido el término de citación a las personas que se crean con derecho a intervenir.

Revisado el expediente, se percata el despacho que aún no se encuentran notificados los herederos ANA MILENA Y CARLOS ALBERTO LAZARO POSADA, así como tampoco la cónyuge supérstite JUDITH DEL SOCORRO POSADA ROMERO, tal como lo indica el auto de apertura de la sucesión fechado 10 de diciembre de 2020, razón por la cual, se DISPONE:

No acceder a lo solicitado por el memorialista hasta tanto se hayan notificado a través de inclusión en el registro nacional de personas emplazadas a los herederos ANA MILENA Y CARLOS ALBERTO LAZARO POSADA, así como tampoco la cónyuge supérstite JUDITH DEL SOCORRO POSADA ROMERO.

En firme el presente proveído, realícese por secretaría.

NOTIFIQUESE



**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ**

